



**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.**

que Conesio solo falta de replazar una plaza
 Completar los desechados y asimismo en lugar
 de fran. fuesca y Domingo fern. soldado ac
 tuales voluntarios en forma y de Pedro Lorenz
 y Rodrig. ziller, auentes. y Con fusa faltang
 se emplaza quatro hombres en lugar de los
 que coniega la sanidad de Dno. y aprension
 de otros p. a. sumptu replazar y no de
 el D. Real de sus Mer. Mandaron Diego Torres
 formal en conformidad de la ley de D. ordenes, y
 para ello asista el para co. para su ma. go
 vida; y Conesio los D. Joachin chico y
 D. Juan Camero Mayor, Comisario de
 con este a Muntan. a los D. Damian de
 Gonzora Aguado, Cura Abencise, dicha
 Plaza dnal, Con cura asistencia, se acordó
 el a Muntan. de los Moros solteros que esta
 en este libro Capitular, y de aquellos que
 no tienen legitima exent. se Muntan bol
 ray oredali los las que leydas p. de las
 se pusieron en su sombrero, y p. sus Mer. sellas
 de sus case Dna, que se replaza una que
 falta a Completar, los desechados, y Conesio
 sederon adhas redulas Muchas Cuntas, y sus
 redulilla que dera, el hijo de Juanesnan, Tam
 Zian fern. y respeto aqui se manifestó p. a. algu
 nos señores Capitulares se allana este em
 firmas

